



Factura: 001-100-000033741



20160101006P05620

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101006P05620						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2016. (9:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOGROVEJO MERCHAN MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0103712055	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	MOGROVEJO MERCHAN DIEGO GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0103678728	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	MOGROVEJO MERCHAN FERNANDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0102917713	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	MOGROVEJO ABRIL MILTON GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0101376698	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
USUCACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CANARISABIA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		7500.00					


NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA



NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES MOGROMERC CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: MOGROVEJO MERCHAN MARIA CRISTINA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 7500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy nueve de Noviembre del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA SEXTA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES MOGROMERC CIA.LTDA., el/la señor(a) MOGROVEJO MERCHAN MARIA CRISTINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MOGROVEJO MERCHAN DIEGO GERARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MOGROVEJO ABRIL MILTON GERARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MOGROVEJO MERCHAN FERNANDO PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de

conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MOGROVEJO MERCHAN MARIA CRISTINA	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	
MOGROVEJO ABRIL MILTON GERARDO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
MOGROVEJO MERCHAN DIEGO GERARDO	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
MOGROVEJO MERCHAN FERNANDO PATRICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES MOGROMERC CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS

OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, INTERMEDIACIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de SIETE MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SIETE MIL QUINIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MOGROVEJO MERCHAN MARIA CRISTINA	3000	3000.0	3000.0	0.0
MOGROVEJO ABRIL MILTON GERARDO	1500	1500.0	1500.0	0.0
MOGROVEJO MERCHAN DIEGO GERARDO	1500	1500.0	1500.0	0.0
MOGROVEJO MERCHAN FERNANDO PATRICIO	1500	1500.0	1500.0	0.0
TOTALES	7500	7500.0	7500.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MOGROVEJO MERCHAN MARIA CRISTINA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MOGROVEJO MERCHAN DIEGO GERARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución

de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



MOGROVEJO MERCHAN MARIA CRISTINA
CEDULA: 0103712055



MOGROVEJO ABRIL MILTON GERARDO
CEDULA: 0101376598

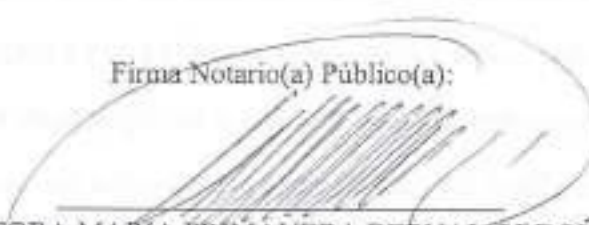


MOGROVEJO MERCHAN DIEGO GERARDO
CEDULA: 0103678728



MOGROVEJO MERCHAN FERNANDO PATRICIO
CEDULA: 0102917713

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
Identificación: 0301167060



Se otorgó ante mí y en fe de ello
entrego esta Primera copia,
que firmo y sello el mismo día de
su celebración.



Tram. Maria Primavera Bernal Ordoñez
Notaria Pública Sexta De Cuenco



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

010137659-8

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOGROVEJO ABRIL MILTON GERARDO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZUAY CUENCA
SABADO
FECHA DE NACIMIENTO **1987-05-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MANCY FILOMENA
MERCHAN RODAS

PROFESIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN ESPECIALIZADA
ABOGADO

010137659-8

APellidos y Nombres del Padre
MOGROVEJO EUGENIO
APellidos y Nombres de la Madre
ABRIL GALVEZ LUCILA MERCEDES MARIA
Lugar y Fecha de Expedición
CUENCA
2013-06-10
Fecha de Emisión
2022-06-10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016
016 - 0298
0101376598

NÚMERO DE CERTIFICADO
MOGROVEJO ABRIL MILTON GERARDO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
YAMBOCAY
PANACOMA
1
0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JURA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

010137659-8

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOGROVEJO MERCHAN FERNANDO PATRICIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZUAY CUENCA
DOMINGO
FECHA DE NACIMIENTO **1981-05-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

PROFESIÓN
ABOGADO

PROFESIÓN ESPECIALIZADA
ABOGADO

010137659-8

APellidos y Nombres del Padre
MOGROVEJO MILTON GERARDO
APellidos y Nombres de la Madre
ABRIL GALVEZ LUCILA MERCEDES MARIA
Lugar y Fecha de Expedición
CUENCA
2013-06-10
Fecha de Emisión
2022-06-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017
017 - 0024
0102917713

NÚMERO DE CERTIFICADO
MOGROVEJO MERCHAN FERNANDO
PATRICIO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
YAMBOCAY
PANACOMA
1
0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JURA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE
CIUDADANIA 010371205-5

MOGROVEJO MERCHAN
MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1990-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

RESTRICCION DE VOTACION
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Titular
MOGROVEJO ABRAIL MILTON OSWALDO
APellidos y Nombres de la Madre
MERCHAN RODAS NANCY FLORENTINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
CUENCA
2018-04-21
FECHA DE EXPIRACION
2026-04-21



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0268
NÚMERO DE CERTIFICADO
MOGROVEJO MERCHAN MARIA CRISTINA

0103712055
CEDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
TAMAYAY
PARROQUIA
ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA 010367678-8

MOGROVEJO MERCHAN DIEGO GERARDO
AZUAY/CUENCA/SUCRE
11 ENERO 1983
1001- 0092 0092 M
AZUAY / CUENCA
SUAGUATO 1983

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA 0406451

VANESSA ANDREA TORO ROSALES
ESTUDIANTE
HILTON VERA RO ROSALES
NANCY FLORENTINA MERCHAN
FECHA DE EMISION 25/05/2018

La Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso de
la atribucion 5 del art. 16 de la ley Notarial.
Da fe: Que la fotocopia que antecede y que
consta en una fojas dos, carillas,
es igual al original que se exhibe y devuelve
al interesado.
Cuenca, 9. Noviembre. 2016

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017
017 - 0023
NÚMERO DE CERTIFICADO
MOGROVEJO MERCHAN DIEGO GERARDO

0103676728
CEDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
TAMAYAY
PARROQUIA
ZONA

Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0103678728

Nombres del ciudadano: MOGROVEJO MERCHAN DIEGO GERARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRONICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VANESSA ANDREA IDROVO MOSQUERA

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 2005

Nombres del padre: MILTON GERARDO MOGROVEJO

Nombres de la madre: NANCY FILOMENA MERCHAN

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: CLAVIJO SICHÁ MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by ING. JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.09 11:09:24 -05'00' EST
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-92a710f3b91e4f4



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



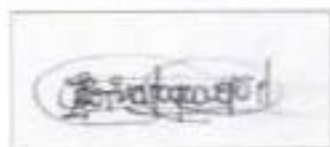
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0103712055

Nombres del ciudadano: MOGROVEJO MERCHAN MARIA CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOGROVEJO ABRIL MILTON GERARDO

Nombres de la madre: MERCHAN RODAS NANCY FILOMENA

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CLAVIJO SICA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.05 11:59:14 -0500
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



2C-2C-4582272a84540d



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0101376598

Nombres del ciudadano: MOGROVEJO ABRIL MILTON GERARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERCHAN RODAS NANCY FILOMENA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: MOGROVEJO EUGENIO

Nombres de la madre: ABRIL GALVEZ LUCILA MERCEDES MARIA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CLAVIJO SICHÁ MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE EDUARDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.09 15:30:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-8e9a68e3aba412



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0102917713

Nombres del ciudadano: MOGROVEJO MERCHAN FERNANDO
PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOGROVEJO MILTON GERARDO

Nombres de la madre: MERCHAN NANCY FILOMENA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CLAUDIA BICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROJA FUERTES
Date: 2016.11.09 15:12:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d15d97136d4a3



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.